

LA PLATA, - 6 OCT 2010

**VISTO** el expediente N° 2914-20848/07, por el cual la agente del INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, Dirección de Sistemas de Información y Estadística, María Eugenia DIEGO, solicita la modificación de su cargo de revista del Agrupamiento Administrativo, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente María Eugenia DIEGO, reúne los requisitos exigidos en el Nomenclador de Cargos vigente para la Ley N° 10430;

Que a fojas 12 el Director de Sistemas de Información y Estadísticas detalla las tareas que la agente desempeña con carácter habitual y para las cuales se encuentra formalmente capacitada;

Que a fojas 15 y vuelta la Dirección Provincial de Personal de la Provincia señala que podría resolverse favorablemente lo planteado reubicando a la citada agente en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, en la especialidad de "Periodista", procediendo su formalización a partir de la fecha de notificación del presente y afectando presupuestariamente el cargo de revista de la agente;

Que indispensables razones de servicio permiten exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

*h*  
*178*

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14062, Sector Provincial no Financiero, Administración Provincial, la adecuación de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBITO:

Planta Permanente Administrativo:

Ley N° 14062, Presupuesto 2010, Jurisdicción 12, Entidad 200 IOMA, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1.2, Programa 1, AES 1, Régimen Estatutario 1, Ley 10430, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Grupo 3

CREDITO:

Planta Permanente Profesional:

Ley N° 14062, Presupuesto 2010, Jurisdicción 12, Entidad 200 IOMA, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1.2, Programa 1, AES 1, Régimen Estatutario 1, Ley N° 10430, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Grupo 5.

**ARTÍCULO 2°.** Suprimir en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, Dirección de Sistemas de Información y Estadística, a partir de la fecha del presente acto, de su Plantel Básico, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 6, código: 3-0004-XII-3, e incorporar un (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Periodista.

**ARTÍCULO 3°.** Reubicar por cambio de agrupamiento en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, Dirección de Sistemas de Información y Estadística, a partir de la fecha de notificación, a la agente del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XII-3, categoría 6, María Eugenia DIEGO (DNI. 22.971.753, Clase 1973, Legajo de Contaduría N° 336542), en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Periodista, con jornada de treinta (30) horas semanales de labor.

*M*

*l*  
*st*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 4°.** Exceptuar lo dispuesto por el artículo 3° del presente, de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1979



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía

